Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN N° 063 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA PROVISION EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 06 de julio de 2011.-

VISTO

El Dictamen N° 14 /2011 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa N° 14/2011 para los "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora";

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con los "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa.-

Que, los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.-

Que, la Resolución 805/09 de la DNCP dispone ***"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….-***

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

ARTICULO 1)- ADJUDICAR: A la Itapúa Computación SRL, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 14 /2011 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad de Contratación Directa para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora por el lote total ofertado

ARTICULO 2)- SUSCRIBIR: Contrato hasta un monto de **GS. 19.550.000 (GUARANIES DIEZ Y NUEVO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL)** con la Empresa Adjudicada **Itapúa Computación SRL** y las cantidades de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción.	Cantidad	Precio unitario ofertado
1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2550. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias, el presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Fuser Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	1	6.700.000
1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2550. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias. El presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general.	1	6.700.000
1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora de marca Mita Kyosera KM 2550. El mantenimiento y las reparaciones deberán incluir una cobertura para todas las partes eléctricas, electrónicas y mecánicas, originales, que pudieran dañarse con el uso normal del equipo hasta un máximo de 50.000 (cincuenta mil) copias, el presupuesto deberá incluir el costo de la mano de obra en general. Developer Transfer Drum Eject Motor Limpieza de Cuchilla de Cilindro Revelador de Mita	1	6.150.000

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador